SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA OPERACIONAL TECNOLÓGICA

Santiago, 05 de octubre de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA
EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-50-LE26 "LE-5211 – Adquisición de Data Cartridges LTO-9 con etiquetas"**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Oficio N° 48, de fecha 28 de septiembre de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4133 de fecha 17 de septiembre de 2026.
El presente informe se emite en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y las Bases de Licitación que rigen el presente proceso. Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.906.063-2	ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA
77.414.781-0	CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA
77.646.099-0	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
96.880.130-9	COVENCO S.A.
76.924.082-9	INMOBILIARIA INNOVA SPA
96.565.670-7	S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE
76.512.346-1	SCL CONSULTORES SPA
76.692.801-3	SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N°19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Requisitos de admisibilidad**, se procede a analizar la propuesta del oferente de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

Revisión de los requisitos de admisibilidad:

OFERENTE	a) **El oferente presente el Anexo N°4 "Ficha Técnica del Producto ofertado" y considere en su oferta productos que cumplan con todos los requisitos indicados en el mismo. Si el oferente NO presenta el Anexo N° 4 o si en el mismo señala que NO cumple con todos los ítems mínimos requeridos, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, en caso de que se constate que la oferta respectiva NO cumple con alguno de los ítems mínimos señalados en el Anexo N°4, la propuesta también será declarada inadmisible.**	b) **El plazo ofertado para la entrega de la totalidad de los productos ofertados no podrá exceder los 30 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra. Lo anterior se verificará según lo informado en el Anexo N°3.**	c) **El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de $66.900.000.- impuestos incluidos, lo que equivale a US$70.063,36 de acuerdo con el precio del dólar informado por el Banco Central el día 17 de septiembre de 2026, por lo que las ofertas deberán ajustarse al mismo**
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 20 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 7 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	**No cumple** - Oferta no presenta Anexo N°4 ni información que permita dar cuenta de dar cumplimiento con la información allí requerida.	**Cumple** - 14 días corridos	**No cumple** - Oferta considera un precio que excede el máximo disponible.

COVENCO S.A.	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 7 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.
INMOBILIARIA INNOVA SPA	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 30 días corridos	**No cumple -** Oferta considera un precio que excede el máximo disponible.
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 7 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.
SCL CONSULTORES SPA	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 30 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	**Cumple** - Oferta considera productos que cumplen con todos los requisitos indicados en el Anexo N°4	**Cumple** - 7 días corridos	**Cumple** - Oferta considera un precio menor que el máximo disponible.

Luego de la revisión de los antecedentes de las ofertas recibidas en el portal se constató que las siguientes propuestas cumplen con los Requisitos mínimos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.906.063-2	ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA
77.414.781-0	CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA
96.880.130-9	COVENCO S.A.
96.565.670-7	S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE
76.512.346-1	SCL CONSULTORES SPA
76.692.801-3	SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA

Por otra parte, la propuesta del oferente **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT N°77.646.099-0** no cumple con la letra a) y c) de los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I. Por su parte, la propuesta de la empresa **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N°76.924.082-9,** no cumple con la letra c) de los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I. Por lo tanto, ambas ofertas deben ser declarada inadmisibles y no continúan a la etapa de evaluación.

Además, el SII verificó la acreditación de la situación financiera e idoneidad técnica de los proveedores a través de su inscripción en el Registro de Proveedores y, además, verificó que estos se encontraran hábiles para participar en él.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

No se realizaron consultas aclaratorias a los oferentes en el foro Inverso.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación técnica**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

EVALUACIÓN TÉCNICA 30%			
Ítem	**%**	**Características**	**Puntaje Asignado**
I. **Plazo de entrega de cintas LTO-9 con etiqueta** Para evaluar este criterio, los oferentes deben indicar el plazo de entrega de los productos, de acuerdo con lo requerido en el Anexo N°3. El plazo de entrega ofertado se contabilizará desde el envío de la Orden de Compra.	100	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de 7 días corridos o menos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	100
		Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 8 y 14 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	75
		Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 15 y 21 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	50
		Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 22 y 30 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	25
		Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de más de 30 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	**Inadmisible**

El detalle de los puntajes que se asignará a la oferta para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

OFERENTE	Plazo de entrega ofertado en días corridos, contados desde el envío de la OC
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	20 días corridos
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	7 días corridos
COVENCO S.A.	7 días corridos
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	7 días corridos
SCL CONSULTORES SPA	30 días corridos
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	7 días corridos

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

				ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA		CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA		COVENCO S.A.		S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE		SCL CONSULTORES SPA		SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Característica**	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**
a) Plazo de entrega de cintas LTO-9 con etiqueta	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de 7 días corridos o menos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	100	100%	50	50,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00	25	25,00	100	100,00
	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 8 y 14 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	75													
	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 15 y 21 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	50													
	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de entre 22 y 30 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	25													
	Entrega total de las 500 cintas con etiquetas en un plazo de más de 30 días corridos, contados desde el envío de la Orden de Compra.	**Inadmisible**													

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de los oferentes es el siguiente:

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado Evaluación Técnica
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	50	15,00
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	100	30,00
COVENCO S.A.	100	30,00
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	100	30,00
SCL CONSULTORES SPA	25	7,50
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	100	30,00

7. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

En virtud de los antecedentes entregados, y de acuerdo con lo dispuesto en el N°3.3.3 de las Bases Administrativas - Parte I, se confeccionó un cuadro criterios administrativos, considerando como oferta válida, lo declarado en el ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL para evaluar el criterio:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 2%			
ITEM	**%**	**Características**	**Puntaje Asignado**
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	50	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas – Parte II.	0

Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	50	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación administrativa, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

				ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA		CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA		COVENCO S.A.		S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE		SCL CONSULTORES SPA		SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Característica**	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**	**Puntaje asignado**	**Ponderación**
b) Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	50%	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00
	El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0													
c) Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	50%	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00	100	50,00
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30													
	El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0													

8. RESULTADO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación administrativa de los oferentes es el siguiente:

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado Evaluación Administrativa
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	100	2,00
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	100	2,00
COVENCO S.A.	100	2,00
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	100	2,00
SCL CONSULTORES SPA	100	2,00
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	100	2,00

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En virtud de los antecedentes entregados, y de acuerdo con lo dispuesto en el N°3.3.4 de las Bases Administrativas - Parte I, se confeccionó un cuadro resumen de precios, considerando como oferta válida, el precio declarado en el Anexo N°2. Según lo establecido en las Bases de Licitación, Evaluación Económica, punto 3.3.4., las ofertas económicas serán evaluadas en base a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ oferta\ económica\ i = \left(\frac{Oferta\ mínima}{Oferta\ económica\ "i"}\right)\ x\ 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica *¡:* *Puntaje asociado a la oferta económica* ***"i".***
Oferta mínima*: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.*
Oferta económica *¡: Precio de la oferta económica del oferente* ***"i",*** *el cual corresponderá al precio unitario neto ofertado en el Anexo N°2, multiplicado por la cantidad de 500 cintas requeridas*

Oferente	Precio Unitario Neto (USD)
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	107,56.-
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	107,50.-
COVENCO S.A.	106,00.-
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	115,19.-
SCL CONSULTORES SPA	116,00.-
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	94,00.-

10. RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica de los oferentes es el siguiente:

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado Evaluación Económica
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	87,39	59,43
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	87,44	59,46
COVENCO S.A.	88,68	60,30
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	81,60	55,49
SCL CONSULTORES SPA	81,03	55,10
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	100,00	68,00

11. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA- ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica, administrativa y económica:

Puntajes								
Empresa	**Oferta Económica IVA incluido (US$)**	**Puntaje Técnico**	**Puntaje Técnico Ponderado (30%)**	**Puntaje Administrativo**	**Puntaje Técnico Ponderado (2%)**	**Puntaje Económico**	**Puntaje Económico Ponderado (68%)**	**Puntaje Final**
ALUCIGENIA SOLUCIONES SPA	63.998,20	50	15,00	100	2,00	87,39	59,43	**76,43**
CCIEXPRESS SERVICIOS TECNOLOGICOS SPA	63.962,50	100	30,00	100	2,00	87,44	59,46	**91,46**
COVENCO S.A.	63.070,00	100	30,00	100	2,00	88,68	60,30	**92,30**
S&A CONSULTORES ASOCIADOS DE CHILE	68.538,05	100	30,00	100	2,00	81,60	55,49	**87,49**
SCL CONSULTORES SPA	69.020,00	25	7,50	100	2,00	81,03	55,10	**64,60**
SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA	55.930,00	100	30,00	100	2,00	100,00	68,00	**100,00**

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la revisión de admisibilidad y la evaluación técnica, administrativa y económica, la comisión evaluadora establece que:

- Es necesario declarar inadmisibles las ofertas de las empresas **COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT N°77.646.099-0**, puesto que no cumple con la letra a) y c) de los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, así también, la propuesta de la empresa **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N°76.924.082-9,** no cumple con la letra c) de los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I.
- Por otra parte, conforme al resultado final de la evaluación, se recomienda adjudicar la propuesta del oferente **SJV IMPORTACIONES Y TECNOLOGÍA SPA, RUT N°76.692.801-3**, dado que obtiene un puntaje de **100,00 puntos ponderados**, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudica por un monto de **USD$55.930.-** lo cual equivale aproximadamente a **$55.026.171.-**, considerando el precio del dólar informado por el Banco Central para el día 02 de octubre de 2026, el cual asciende a $983,84.-, ambos montos IVA incluido.

Además, la Comisión Evaluadora declara que sus integrantes no presentan conflictos de interés respecto de los oferentes participantes y han dado cumplimiento a los deberes de confidencialidad y probidad establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

Luis Carlos Patricio Castillo Hernández

Firmado digitalmente por Luis Carlos Patricio Castillo Hernández
Fecha: 2026.10.05 14:29:13 -03'00'

Luis Castillo Hernández
Presidente

Jorge Cepeda Pino

Firmado digitalmente por Jorge Cepeda Pino
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jorge Cepeda Pino, o=SII, ou=Servicio Impuestos Internos, email=jorge.cepeda@sii.cl, c=ES
Fecha: 2026.10.05 15:15:11 -03'00'

Jorge Cepeda Pino
Secretario

Humberto Ricardo Negrete Villarroel

Firmado digitalmente por Humberto Ricardo Negrete Villarroel
Fecha: 2026.10.05 15:29:13 -03'00'

Humberto Negrete Villaroel
Integrante